

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 128 Martes 27 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 24864

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **18712** *BADAJOZ*

Doña Lucia Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

## Anuncia:

Que en la SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 356/2012 seguido en este órgano judicial, a instancia de la Procuradora Sra. MARÍA ESTHER MARTÍN CASTIZO, en nombre de D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DEL OLMO, con D.N.I. 9.161.872Y y a Dª JACINTA GARCÍA JIMENEZ, con D.N.I. 9.164.409J, se ha dictado AUTO nº 167/2014 de fecha 16/mayo/2014, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

- 1. Declarar la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2. Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.
- 3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
- 4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.
- 5. Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por Da MARÍA BORREGO VÁZQUEZ.

Badajoz, 16 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140026047-1